

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31613 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 1033.01/2012, referente al concursado Camiauto Sociedad Cooperativa Andaluza, por auto de fecha 26 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Finalizar la fase común y abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 29 de julio de 2013.- El Secretario.

ID: A130045806-1